# LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

### ACUERDO

Artículo Único.- Se designan a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Postulación "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR" del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA

VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN

SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

### **Transitorios**

Artículo Primero.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

P.S.

# LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Artículo Segundo. Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán" cada año durante el período constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**PRESIDENTA** 

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

**SECRETARIO** 

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO

SECRETARIO

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.